

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 25/11

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR
PARA EL EJERCICIO 2012**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 61/00, 03/07, 28/07, 37/08, 46/10 y 08/11 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03, 68/08 y 54/10 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión CMC N° 03/07 se creó el Instituto Social del MERCOSUR (ISM), con el objetivo de profundizar la dimensión social en el MERCOSUR y fortalecer el proceso de integración.

Que es necesario avanzar en la articulación de las políticas sociales del MERCOSUR, como un objetivo primordial para el diseño y la implementación de políticas sociales en la región.

Que los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR asumieron el compromiso de financiar la estructura permanente del Instituto Social del MERCOSUR.

Que es necesaria la aprobación de un Presupuesto para el ejercicio 2012 que contemple la financiación de su estructura institucional y de su funcionamiento.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Aprobar el “Presupuesto del Instituto Social del MERCOSUR para el Ejercicio 2012”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 – La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por la Resolución GMC N° 50/03, sus modificatorias y complementarias.

Art. 3 – Las instancias nacionales responsables de los aportes al Presupuesto que se aprueba por la presente Decisión son:

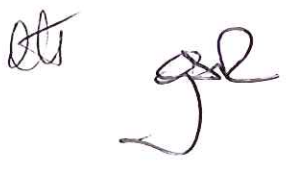
- Argentina: Ministerio de Desarrollo Social
- Brasil: Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome
- Paraguay: Secretaría de Acción Social
- Uruguay: Ministerio de Desarrollo Social

Art. 4 – Autorizar, en carácter excepcional, la utilización de excedentes del ejercicio 2011 para el financiamiento de actividades del ISM y de sus gastos en personal y de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo de la presente Decisión.

Art. 5 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por regular aspectos de organización o del funcionamiento del MERCOSUR.



XLII CMC – Montevideo, 19/XII/11



ANEXO

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR PARA EL EJERCICIO 2012	
INGRESOS	Total (en US\$)
A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	489.308
Argentina	117.434
Brasil	190.830
Paraguay	117.434
Uruguay	63.610
B) EXCEDENTES 2011 INCORPORADOS AL PRESUPUESTO 2012	70.000
TOTAL DE INGRESOS (A) + (B)	559.308
GASTOS	Total (en US\$)
<u>I) GASTOS CORRIENTES</u>	<u>538.308</u>
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>296.774</u>
SUELDOS	148.387
DIRECTOR DEL ISM	43.668
DEMÁS FUNCIONARIOS	104.719
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	21.441
DIRECTOR DEL ISM	3.639
DEMÁS FUNCIONARIOS	17.802
SEGURO MÉDICO	19.856
DIRECTOR DEL ISM	3.600
DEMÁS FUNCIONARIOS	16.256
BENEFICIOS SOCIALES	73.666
AYUDA DE ALQUILER	37.939
AYUDA ESCOLAR	22.680
AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO Y MUDANZA	13.047
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	33.424
DIRECTOR DEL ISM	6.114
DEMÁS FUNCIONARIOS	27.310

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	241.534
SUMINISTROS	30.764
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	20.764
IMPRESIONES	10.000
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	12.770
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000
CONSERVACIÓN DEL LOCAL	750
CASILLA CORREO	20
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	7.000
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	31.000
PASAJES	11.200
VIÁTICOS	16.800
LOCOMOCIÓN FUNCIONARIOS	3.000
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	160.000
MANTENIMIENTO SITIO WEB	12.000
OTROS GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	35.000
TRADUCCIONES, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD y DIFUSIÓN	15.000
INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES AFINES	35.000
CAPACITACIÓN Y EVENTOS	35.000
AUDITORIA EXTERNA	3.000
CONTRATOS TEMPORALES	25.000
II) GASTOS DE CAPITAL O ACTIVO FIJO	21.000
INVERSIONES	21.000
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6.000
MOBILIARIO Y MEJORAS	10.000
OTROS GASTOS Y SERVICIOS	5.000
TOTAL DE GASTOS (I) + (II)	559.308